

JORGE LUIS GONZALES LOLI

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

ACLARACION Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS
QUE OTORGA
SOCIEDAD CIENTIFICA PERUANA DE ENFERMERIA NEONATAL
REPRESENTADA POR
ARMINDA INES GIL CASTAÑEDA

N: EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE LINCE, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS
O JORGE LUIS GONZALES LOLI, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
3461, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRON MARISCAL MILLER NUMERO 1701, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA DE
AMENTO DE LIMA, EXTIENDO EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS
EL QUE COMPARECE: =====

S GIL CASTAÑEDA, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE
NFERMERA, DOMICILIADA EN CALLE GABRIELA MISTRAL NUMERO 230 DEPARTAMENTO 403, URBANIZACION LA
MERCED, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO
IDENTIDAD NUMERO 08066625 Y DECLARA QUE PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE SOCIEDAD CIENTIFICA

TESTIMONIO



Jr. Mariscal Miller 1701-Lince (Entre Cdras. 16 y 17 Av. Arenales)

Central Telefónica: 6402500

E-mail: notaria@notariagonzalesloli.com.pe

Web: www.notariagonzalesloli.com.pe

JORGE LUIS GONZALES LOLI

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

JORGE LUIS GONZALES LOLI - NOTARIO DE LIMA
ESCRITURA 1440
KARDEX: 049542.. Minuta 1392. Página. 1

ACLARACION Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS QUE OTORGA SOCIEDAD CIENTIFICA PERUANA DE ENFERMERIA NEONATAL REPRESENTADA POR ARMINDA INES GIL CASTAÑEDA

INTRODUCCION: EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE LINCE, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, YO JORGE LUIS GONZALES LOLI, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09533461, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRON MARISCAL MILLER NUMERO 1701, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, EXTIENDO EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS EN EL QUE COMPRECE: =====

ARMINDA INES GIL CASTAÑEDA, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACION ENFERMERA, DOMICILIADA EN CALLE GABRIELA MISTRAL NUMERO 230 DEPARTAMENTO 403, URBANIZACION LA CALERA DE LA MERCED, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08066625, Y DECLARA QUE PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE **SOCIEDAD CIENTIFICA PERUANA DE ENFERMERIA NEONATAL** SEGUN FACULTADES QUE CONSTAN EN EL ACTA DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2009 LA COMPARECIENTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, DE LO QUE DOY FE, Y HABIENDO CUMPLIDO CON IDENTIFICARLA CON EL DOCUMENTO POR ELLA PRESENTADO, CUYO NUMERO FIGURA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE ELEVE SU CONTENIDO A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJA RESPECTIVO CON EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

SEÑOR NOTARIO =====
SÍRVASE UD. EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE **ACLARACION Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS** QUE OTORGA DOÑA **ARMINDA INÉS GIL CASTAÑEDA** EN REPRESENTACIÓN DE LA **SOCIEDAD CIENTIFICA PERUANA DE ENFERMERIA NEONATAL**, CON DOMICILIO EN CALLE GABRIELA MISTRAL 230 DPTO 403 URB. LA CALERA DE LA MERCED, SURQUILLO, LIMA; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERO.-POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LA OTORGANTE ACLARA LA ESCRITURA PÚBLICA SUSCRITA CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 ANTE UD. SEÑOR NOTARIO, POR LA CUAL SE CONSTITUYÓ UNA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO DENOMINADA SOCIEDAD CIENTIFICA PERUANA DE ENFERMERIA NEONATAL; EN RELACIÓN AL QUÓRUM DE ASISTENCIA Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA EL CASO DE DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y REQUISITOS PARA LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO (QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS). =====

SEGUNDO.-EN CONCORDANCIA CON LA ACLARACIÓN EXPRESADA EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, ACORDAMOS MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 10, 41 Y 42 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, LOS MISMOS QUE HAN QUEDADO REDACTADOS EN EL MODO Y FORMA QUE CONSTA DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2009, QUE UD. SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ INSERTAR EN SU INTEGRIDAD. =====

TERCERO.- LA REPRESENTACIÓN Y FACULTADES DE LA OTORGANTE CONSTAN DEL ACTA DE LA MISMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2009. =====

AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULA DE LEY Y PASE LOS PARTES AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN. =====
LIMA, 12 DE FEBRERO DEL 2009 =====

FIRMADO.- UNA FIRMA ILEGIBLE =====

ABOGADO QUE AUTORIZA LA MINUTA: LUIS ALBERTO LUNA ARENA.-ABOGADO REG C.A.L. 20148.-UNA FIRMA ILEGIBLE =====

JORGE LUIS GONZALES LOLI
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

JORGE LUIS GONZALES LOLI
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

JORGE LUIS GONZALES LOLI

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

JORGE LUIS GONZALES LOLI - NOTARIO DE LIMA

ESCRITURA 1440

KARDEX: 049542.. Minuta 1392. Página. 2



INSERTO: JORGE LUIS GONZALES LOLI, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: ACTAS N° 01, PERTENECIENTE A: **SOCIEDAD CIENTIFICA PERUANA DE ENFERMERIA NEONATAL**, DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2008, ANTE NOTARIO PUBLICO DE LIMA DR. JORGE LUIS GONZALES LOLI, EL MISMO QUE CONSTA DE 400 FOLIOS SIMPLES, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 028328-2008 Y CONSTA QUE DE FOJAS 12 A FOJAS14 INCLUSIVE CORRE EXTENDIDA EL ACTA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 16.35 HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL 2009, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE LA CASA DEL ENFERMERO DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU, UBICADO EN JR. HUASCAR N° 1946, JESUS MARIA, LA SOCIEDAD CIENTIFICA PERUANA DE ENFERMERIA NEONATAL: ARMINDA INES GIL CASTAÑEDA, MARIA CLARISA DÍAZ CARRANZA, GLORIA ELIZABETH CORCUERA SEGURA, CONSUELO DE LOS MILAGROS SANCHEZ SANCHEZ, RINA NANCY PACHAS QUISPE, LIVIA EDDA LEON ARTEAGA, LILIANA MORALES RODRIGUEZ, YANED ZOILA RIOS VELA, CARMEN ROSA RODRIGUEZ FUENTES DE HERBOZO, HAYDEE CLAVELINA VICENTE AYLLON, HORTENSIA NORA BELTRAN GALLARDO, MARITZA LIDIA FERNANDEZ RAMIREZ, CAROL ROXANA SANTIAGO MACEDO, DORIS LUPE CABALLERO AQUIÑO, EDITH MARIELA TORRES HERNANDEZ, DEYSI INES ARCE ROMERO, LIDIA MARINA CHIRINOS OROZCO, LITA BETTY VERGARA SEGURA, KATHY LILIANA VELASQUEZ FERNANDEZ DE PAREDES, CARMEN RECILIA SIMPE LAURA, CLARA ESTELA LOZANO ZAMORA, TERESA TORRES SALDAÑA, GLADYS ROSA BORJAS AVALOS, BAJO LA PRESIDENCIA DE DOÑA ARMINDA INES GIL CASTAÑEDA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION, ACTUANDO COMO SECRETARIA CONSUELO DE LOS MILAGROS SANCHEZ SANCHEZ, EN SU CONDICION DE SECRETARIA GENERAL DE LA ASOCIACION; =====

LUEGO DE PASAR LISTA DE ASISTENCIA SE CONSTATO LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ASOCIADOS QUE CONFORMAN LA ASOCIACION, VERIFICANDOSE EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE PROCEDE A DAR INICIO A LA ASAMBLEA HACIENDO USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA QUIEN MANIFIESTA QUE SEGUN SE ACREDITA DE LA ESQUELA DE CONVOCATORIA NOTIFICADA PERSONALMENTE A CADA UNA DE LAS ASOCIADAS, EL OBJETO DE LA PRESENTE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ES EL DE REALIZAR LA MODIFICACION PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION A EFECTO DE PROCEDER A SUBSANAR LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR REGISTROS PUBLICOS EN EL TRAMITE INICIADO PARA LA INSCRIPCION Y REGISTRO DE NUESTRA ASOCIACION; POR TANTO Y SEGUN CONSTA DE LA ESQUELA DE CONVOCATORIA, LA AGENDA A TRATAR ES LA SIGUIENTE: =====

AGENDA: =====

1.- MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS =====

2.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE =====

LA PRESIDENTA INFORMA QUE EN EL TRAMITE DE INSCRIPCION DE NUESTRA ASOCIACIÓN ANTE LOS REGISTROS PUBLICOS HAN SIDO MATERIA DE OBSERVACION SUBSANABLE LOS ARTS. 10, 41 Y 42 DEL ESTATUTO, EN RELACION QUORUM DE INSTALACION Y MAYORIA PARA LA ADOPCION DE ACUERDOS A FIN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CODIGO CIVIL, CONFORME SE PUEDE CONSTATAR DE LA ESQUELA DE OBSERVACION SUSCRITA POR EL REGISTRADOR PUBLICO DR. WUILBER JORGE ALCA ROBLES, CUYA COPIA OBRA EN PODER DE CADA UNO DE LOS PRESENTES. A TAL EFECTO SE REQUIERE MODIFICAR LOS ARTICULOS PERTINENTES DEL ESTATUTO Y ASIMISMO DESIGNAR UN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION PARA QUE FORMALICE LOS PRESENTES ACUERDOS; LUEGO DE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES SOBRE EL MOTIVO DE LA REUNION Y DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA ASOCIACION, SE PROCEDE A ADOPTAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS POR UNANIMIDAD: =====

ACUERDOS: =====

PRIMERO.- MODIFICAR LOS ARTICULOS 10, 41 Y 42 DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN, LOS MISMOS QUE QUEDAN REDACTADOS EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: =====

JORGE LUIS GONZALES LOLI

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

JORGE LUIS GONZALES LOLI - NOTARIO DE LIMA

ESCRITURA 1440

KARDEX: 049542.. Minuta 1392. Página. 3

ARTICULO 10.- LAS ASAMBLEAS GENERALES TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS QUEDARAN VALIDADAS EN PRIMERA CONVOCATORIA SI REUNEN LA MITAD MAS UNO DE SUS ASOCIADOS HABLES O EN SEGUNDA CONVOCATORIA UNA VEZ PASADA LA MEDIA HORA, CUALQUIERA QUE SEA EL NUMERO DE SOCIOS CONCURRENTES. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO APROBATORIO DE LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS PRESENTES. =====

ARTICULO 41.- LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS HABRA DE ACORDARSE EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CONVOCADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA TAL EFECTO O PORQUE LO SOLICITEN LOS DOS TERCIOS DE LOS SOCIOS. EL QUORUM PARA LA INSTALACION DE LA ASAMBLEA SERA CON LA ASISTENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS EN PRIMERA CONVOCATORIA. LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS CONCURRENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN CON LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DECIMA PARTE. =====

ARTICULO 42.- LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD SERA ACORDADA EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CONVOCADA PARA TAL EFECTO, CON LA ASISTENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS EN PRIMERA CONVOCATORIA. LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS CONCURRENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN CON LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DECIMA PARTE. =====

SEGUNDO.- DESIGNAR COMO REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION A DOÑA ARMINDA INES GIL CASTAÑEDA, PARA QUE FORMALICE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA SU INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA, FACULTANDOLA A TAL EFECTO A FIRMAR LA MINUTA Y CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PARA TAL EFECTO. =====
SIENDO LAS 18.25 HORAS DEL MISMO DIA SE DIO POR TERMINADA LA REUNION, LUEGO DE REDACTADA Y LEIDA LA PRESENTE ACTA SE APROBO SIN OBSERVACIONES, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD TODOS LOS PRESENTES. =====

NOMBRES =====	DNI =====	FIRMA =====
GLORIA ELIZABETH CORCUERA SEGURA =====	10427428 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
RINA NANCY PACHAS QUISPE =====	21870077 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
LIDIA MARINA CHIRINOS OROZCO =====	29647992 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
HORTENSIA NORA BELTRAN GALLARDO =====	10287322 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
MARITZA LIDIA FERNANDEZ RAMIREZ =====	21117599 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
CAROL ROXANA SANTIAGO MACEDO =====	09983580 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
CARMEN ROSA RODRIGUEZ FERNANDEZ DE HERBOZO =====	21852083 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
EDITH MARIELA TORRES HERNANDEZ =====	07509186 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
DEYSI INES ARCE ROMERO =====	04743535 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
DORIS LUPE CABALLERO AQUINO =====	08530910 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
HAYDEE CLAVELINA VICENTE AYLLON =====	15395419 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
CARMEN RECILIA SIMPE LAURA =====	06271811 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
GLADYS ROSA BORJAS AVALOS =====	06651274 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
LIVIA EDDA LEON ARTEAGA =====	08048554 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
TERESA TORRES SALDAÑA =====	08078481 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
ARMINDA INES GIL CASTAÑEDA =====	08066625 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
CONSUELO DE LOS MILAGROS SANCHEZ SANCHEZ =====	06783011 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
YANED ZOILA RIOS VELA =====	10747516 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====

JORGE LUIS GONZALES LOLI

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

JORGE LUIS GONZALES LOLI - NOTARIO DE LIMA

ESCRITURA 1440

KARDEX: 049542.. Minuta 1392. Página. 4

MARIA CLARISA DIAZ CARRANZA =====	16706566 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
KATHY LILIANA VELÁSQUEZ FERNANDEZ DE PAREDES =====	07652883 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
CLARA ESTELA LOZANO ZAMORA =====	06924012 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
LILIANA MORALES RODRÍGUEZ =====	07418548 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====
LITA BETTY VERGARA SEGURA =====	07763747 =	UNA FIRMA ILEGIBLE =====

ES COPIA FIEL DEL ACTA ORIGINAL A LA CUAL ME REFIERO Y REMITO EN CASO NECESARIO =====

CONCLUSIÓN: =====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO LA COMPARECIENTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HICIERON, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACION ALGUNA, DE TODO LO QUE DOY FE. =====

DEJO CONSTANCIA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INICIA EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE C N° 0334995 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE C N° 0334998 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009. =====

FIRMADO.- ARMINDA INES GIL CASTAÑEDA.- FIRMO EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- UNA IMPRESIÓN DACTILAR. =====

CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. =====

AUTORIZA ESTE INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL: JORGE LUIS GONZALES LOLI, ABOGADO- NOTARIO DE LIMA.- UNA FIRMA ILEGIBLE. =====

CONCUERDA: DOY FE QUE EL PRESENTE SEGUNDO TESTIMONIO, ES COPIA INTEGRAL E IDENTICA DE LA ESCRITURA PUBLICA EXTENDIDA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, CORRIENTE DE FOJAS 12095 A 12098 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS. LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR QUIEN COMPARECE Y AUTORIZADA POR MI, EL NOTARIO. EXPEDIDO CONFORME A LEY, EL DIA DE HOY CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO =====

JORGE LUIS GONZALES LOLI
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

CARLOS MARTÍN LUQUE RÁZURI, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO
DE LIMA ENCARGADO DE OFICIO E IGUAL CLASE DR. JORGE
LUIS GONZALES LOLI, DURANTE LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL
COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA



CARLOS MARTÍN LUQUE RÁZURI
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



